



Resolución de Consejo Directivo 259 / 2026 - ING -UNSa
EXP 55/2026-ING-UNSa - DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
DE CÁTEDRAS DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA CIVIL,
ELECTROMECAÁNICA, INDUSTRIAL Y QUÍMICA.

De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
31/08/2026

VISTO la Resolución CS N° 585/2016, la Resolución CD N° 73/2026 y las actuaciones relacionadas con la definición institucional de las Cátedras de las carreras de Ingeniería de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° de la Resolución CS N° 585/2016 establece que cada Facultad debe definir, mediante Resolución de su Consejo Directivo, cuáles son sus Cátedras y qué asignaturas integran cada una de ellas;

Que mediante Resolución CD N° 73/2026 se aprobó la "Propuesta de Lineamientos para la Definición Institucional de Cátedras en la Facultad de Ingeniería – Universidad Nacional de Salta".

Que el Artículo 2° de la citada Resolución establece, como criterio organizativo para las carreras de la Facultad de Ingeniería, que cada asignatura se corresponde con una Cátedra (Asignatura = Cátedra).

Que, asimismo, el Artículo 3° de la Resolución CD N° 73/2026 autoriza, con carácter excepcional, la conformación de Cátedras que integren hasta un máximo de dos (2) asignaturas, siempre que exista coherencia disciplinar y articulación pedagógica debidamente fundamentadas.

Que el Artículo 4° de la mencionada Resolución establece que, para los casos excepcionales previstos, debe presentarse la correspondiente matriz de justificación para su evaluación por este Consejo Directivo;

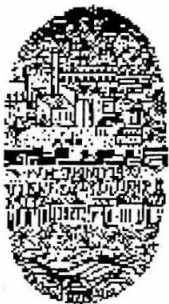
Que las Escuelas de Ingeniería Industrial, Ingeniería Civil e Ingeniería Electromecánica han manifestado su decisión de adoptar, para sus respectivas carreras, el criterio de Asignatura= Cátedra.

Que, en el caso de la carrera de Ingeniería Química, se ha analizado la particular situación de las asignaturas Optativa I y Optativa II correspondientes a las distintas orientaciones, verificándose la existencia de articulación y continuidad formativa que permite su conformación como Cátedras integradas.

Que la Escuela de Ingeniería Química ha presentado la documentación correspondiente a las Cátedras integradas de Industria de los Alimentos, Petroquímica y Beneficio de Minerales, conformadas, en cada caso, por las asignaturas Optativa I y Optativa II de la respectiva orientación.

Que, en particular, la documentación presentada para las orientaciones mencionadas acredita la existencia de ejes conceptuales comunes, programas articulados y actividades conjuntas entre las asignaturas que conforman cada Cátedra, en concordancia con los criterios establecidos por la Resolución FI N° 73-CD-2026;

Que las propuestas correspondientes a las tres Cátedras integradas de Ingeniería Química han sido elaboradas en el marco de un proceso participativo de la Escuela y cuentan con la documentación



Resolución de Consejo Directivo **259 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 55/2026-ING-UNSa - DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
DE CÁTEDRAS DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA CIVIL,
ELECTROMECAÁNICA, INDUSTRIAL Y QUÍMICA.
De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
31/08/2026

requerida para su evaluación.

Que corresponde al Consejo Directivo, en ejercicio de sus atribuciones, establecer formalmente las Cátedras y las asignaturas que las integran, de conformidad con la normativa vigente.

POR ELLO, y de acuerdo con lo aconsejado por las Comisiones Conjuntas de Asuntos Académicos y de Reglamento y Desarrollo, mediante Despachos N° 144/2026 (C.A.A.) y N° 66/2026 (C.R. y D.)

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XI Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de agosto de 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Establecer que, en las carreras de Ingeniería Industrial, Ingeniería Electromecánica e Ingeniería Civil, cada asignatura se corresponde con una Cátedra, de conformidad con el criterio de "Asignatura = Cátedra" establecido por Resolución FI N° 73-CD-2026.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que, en la carrera de Ingeniería Química, cada asignatura se corresponde con una Cátedra, con excepción de las asignaturas Optativa I y Optativa II correspondientes a las orientaciones que se detallan en los artículos siguientes.

ARTÍCULO 3º.- Establecer, con carácter excepcional, la conformación de la Cátedra Industria de los Alimentos de la carrera de Ingeniería Química, integrada por las asignaturas:

- a) Optativa I: Industria de los Alimentos;
- b) Optativa II: Industria de los Alimentos.

ARTÍCULO 4º.- Establecer, con carácter excepcional, la conformación de la Cátedra Petroquímica de la carrera de Ingeniería Química, integrada por las asignaturas:

- a) Optativa I: Petroquímica;
- b) Optativa II: Petroquímica.

ARTÍCULO 5º.- Establecer, con carácter excepcional, la conformación de la Cátedra Beneficio de Minerales de la carrera de Ingeniería Química, integrada por las asignaturas:

- a) Optativa I: Beneficio de Minerales;



Resolución de Consejo Directivo **259 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 55/2026-ING-UNSa - DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
DE CÁTEDRAS DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA CIVIL,
ELECTROMECÁNICA, INDUSTRIAL Y QUÍMICA.

De: Ingeniería - Departamento Despacho Consejo y Comisiones



Salta,
31/08/2026

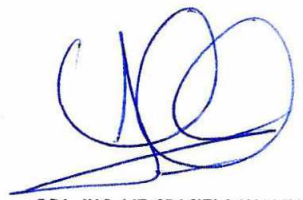
b) Optativa II: Beneficio de Minerales.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido que la definición de Cátedra adoptada por la presente resolución constituye un criterio de organización académica y de gestión de la planta docente, sin modificar las responsabilidades académicas correspondientes a cada asignatura ni crear figuras o funciones docentes adicionales a las previstas por la normativa vigente.

ARTÍCULO 7º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería; a la Comisión Interescuelas; al Centro de Estudiantes de Ingeniería; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos y Docencia; a la Dirección de Alumnos; a la Secretaría Académica de la Facultad y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

EA


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa